

A-Caj.205/1





A-Gj. 205/1

R  
139793

# EL MEJOR ESPAÑOL, LA REINA.

POR

D. MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

Un Monarque héréditaire peut et doit être irresponsable: c'est un être à part au sommet de l'édifice; son attribution, qui lui est particulière et qui est permanente, depuis ses ancêtres jusqu'à ses descendants, le sépare de tous les individus de son empire.

(BENJAMIN CONSTANT.)

---

N.º 809

MADRID.—1869.

EL MEJOR ESPAÑOL, LA REINA.

POR

CAPÍTULO PRIMERO

D. MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

Un Monarque héréditaire peut et doit être irresponsable; c'est un être à part au sommet de l'échelle; son attribution, qui lui est particulière et qui est permanente, dépasse ses règles jusqu'à ses devoirs, le sépare de tous les individus de son empire.

(HENRI MARC SAINT-ARNAUD.)

N.º 809



MADRID.—1869.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### Reina y Señora.

Profundamente apenados, tanto por el trastorno moral como por el desórden civil y político que reina, vamos á examinar el hecho más trascendental de la revolucion de Setiembre, la más infausta que registran nuestros anales. Lo consideraremos bajo el punto de vista de la lealtad, de la conveniencia pública y del derecho, siendo nuestro objeto evitar que se extravíe el juicio de las gentes con el discordante ruido que forman la gárrula gritería de los fanáticos y seducidos y los redoblados golpes de la piqueta destructora. En uso del derecho proclamado, que ejerceremos con más templanza y parsimonia para la defensa que lo hacen nuestros adversarios para la provocacion y el insulto, queremos demostrar que Doña Isabel II ha sido fiel observadora de la ley fundamental del Estado, y que su restauracion en el Trono es el único medio de impedir que

\* Muchas de las notas marginales son la aplicacion de la sana doctrina constitucional expuesta por los autores de más crédito. Ella y las opiniones de los Diputados constituyentes, son la condenacion de la revolucion y la defensa de la Reina.

\* La situacion es constituyente; proclamamos á Isabel II.

se reduzcan á escombros, en la desecha borrasca que ruge y nos estremece, las bases fundamentales de la nacionalidad española.

No era próspero ni feliz el estado de la nacion ántes del 29 de Setiembre, ni efecto de una sola causa el gran malestar que hacía mucho tiempo se venía deplorando. Nos quejábamos todos de permanecer casi estacionarios al borde del abismo, en tanto que veíamos desplegar á otros países, ya vecinos, ya remotos, maravillas de actividad, de capital y de inteligencia.

Esto es indudable; pero en lugar de buscar remedio á nuestros males en la reforma de los abusos, procuróse hallarlo en la satisfaccion de un feroz egoismo, que es el error de la revolucion, así como en vez de indagar el origen de las faltas cometidas para someter á juicio al delincuente, se condenó por despecho y debilidad al único inculpable que en el Estado existe, y he aquí el gran crimen cometido por los sediciosos vencedores.

Del crimen y del error no podia resultar sino la agravacion de nuestros males, y así ha sucedido. Destronada la Reina, y lo que es más grave, condenada su dinastía, y lo que es más grave aún, escarnecida públicamente la institucion monárquica, han quedado rotos los diques del respeto á la dignidad humana y anegada la autoridad gubernativa en todas sus manifestaciones por el torrente asolador de la ambicion y de la osadía. Meses hace no más que el Trono está vacío, y ved lo que pasa: aquí no se obedece al Gobierno, allí no tienen los Tribunales de Justicia valor ó poder para reprimir á los delinquentes; acullá se excita descaradamente al pillaje; en una parte se profanan las iglesias del Señor con obras de impiedad y palabras de sacrilegio; en otras

España necesitaba reformas.

La revolucion no se ha propuesto evitar los abusos.

Los pueblos esperaban que la revolucion viniese á cicatrizar las llagas abiertas en su seno; ¿y que ha hecho el Gobierno provisional? ha tenido que acudir á la casa Bischofheim pidiéndole un empréstito y admitiendo en pago aquellos 10 millones que Gonzalez Brabo noblemente se negó á pagar.

(Pi y Margall.)

Consecuencias de la revolucion.

En la provincia de Málaga se ha ofrecido el repartimiento de tierras á los electores. Si se me provoca á ello, dare las pruebas

(Alarcon.)

Un gobernador ha preso á un candidato por sospechas de conspiracion; y entonces ¿dónde está la libertad?

(Castelar.)

son mutiladas las personas, y corren arroyos de sangre. Y se arrastran en Madrid á la vista del Gobierno por un populacho enfurecido las armas de un Soberano extranjero; y en el seno de la situacion luchan y se despedazan las huestes vencedoras, más átentas á la distribucion del botin que á los lamentos que exhalan los temerosos, los oprimidos y los arruinados. Es más: para que no falte matiz siniestro á este cuadro sombrío de calamidades, la influencia moral es reemplazada por el sistema de falsificacion electoral, y estamos á punto de perder la Isla de Cuba por la lentitud en el envío de los auxilios reclamados.

«El país dice que el Gobierno lo ha hecho lo peor del mundo; que era imposible hacerlo más mal.»

(Marqués de Albuja.)

La Reina está expatriada; ¿han desaparecido por eso los males que nos affigian? Ha sido vilipendiada su estirpe para satisfacer la saña de los que pretextan amor á las doctrinas á fin de cohonestar su ambicion ó sus rencores; ¿están por eso los partidos más sosegados? Léjos de ser así, los que eran temores de ruina se han convertido en desastres positivos, habiéndose agregado á las causas que existian de descontento los horrores de anarquía que siguen siempre á la caída de un trono secular y generalmente respetado.

Con la caída del Trono se han agravado los males del pueblo.

Aun hoy, despues de reunidas las Cortes, se han visto tristes fenómenos del modo como las masas inconscientes creen realizar la libertad.

(Figuerola.)

Abominable es lo que pasa, pero que no nos asombre ni sorprenda. Al declararse la revolucion enemiga de la Monarquía ó de los atributos esenciales de la Monarquía, se ha renunciado á lo que fué salvador para la constitucion de los pueblos en los tiempos antiguos; á lo que fué salvador para unificar la accion social en los siglos medios; y á lo que ha sido y es salvador en la edad moderna para que la libertad se desarrolle bajo el amparo de la seguridad individual y de la tolerancia. Al propio tiempo, y por lo mismo, se ha preparado con el

El Trono ha sido la salvacion de la sociedad europea.

triunfo de la democracia, resúmen, según la revolución la entiende, de todos los delirios humanos, el advenimiento en una sola época de la envidia plebeya de los tiempos de Aristides; de la disolución legionaria de los tiempos de Galieno; de los odios de facción de los tiempos de Manfredo y Conrado; del espíritu implacable y sanguinario de los tiempos de Robespierre.

Es un hecho histórico constante, que á medida que el espíritu sedicioso roba prestigio á la autoridad Real, bien para evitar un abuso, bien para alcanzar un derecho, se hace más caprichosa la arbitrariedad del demagogo ó más insoportable el yugo del tirano. Puede desprenderse el Monarca de ciertas prerogativas á fin de constituir los que se llaman poderes del Estado; pero intentar á su decoro no es posible sin romper el freno moral que contiene á cada ciudadano en la esfera de sus deberes. Dable es suponer que el Monarca no sea un dechado de virtudes, y rinda alguna vez al vicio ó al error el tributo propio de la humana flaqueza; mas hay en él una cosa de un órden superior que debe ser inaccesible á las censuras de los súbditos, y que en todos tiempos se ha puesto fuera del alcance de la acción del individuo. Institucion ó mitho, encarnacion de la ley ó fuente viva del derecho, el Monarca ha infundido en todos los pueblos, cultos y salvajes, la veneracion debida á lo que es y representa, como depositario del poder y reflejo de las heróicas tradiciones. Por eso en las naciones antiguas eran mirados los reyes como destellos de los dioses; por eso los romanos llamaban á la suprema autoridad *Sacrosanta potestas*; por eso eran unguidos en los siglos medios las testas imperiales; por eso las Constituciones modernas declaran inviolable la persona del

Naturaleza sagrada del poder supremo.

Monarca; por eso hasta en las repúblicas americanas no están sujetos los Presidentes á las leyes ordinarias mientras ejercen su mandato.

No se han establecido ciertamente tamañas distinciones en beneficio de los supremos magistrados, sino en pró de los grandes intereses públicos, cuya custodia les está encomendada. Representamos al Rey con la espada, símbolo de la fuerza, porque anhelamos que pueda con ella prevenir ó castigar los atentados; ponemos en su frente una corona, símbolo de majestad, porque conviene que el respeto á sus órdenes pueda más que el aliciente que su infraccion nos ofrece; vestimos sus hombros con el manto de púrpura, símbolo de la gloria de la patria, porque queremos tener á la vista el ejemplo de los hechos memorables y trasmitir á nuestros hijos, en la representacion más augusta, las hazañas de que seamos autores.

Esto es el Monarca en la opinion segun la historia; más es aún en la práctica segun las constituciones modernas. El Trono ha venido acertadamente á ser una institucion reguladora de los demás poderes del Estado, y el Monarca, habiendo así adquirido un carácter esencialmente neutral, impide la reproduccion de las luchas sangrientas entre el Tribunal Cartaginés de los Ciento y los Sufetas, entre los dictadores y los Tribunos, entre la Balia florentina y la autoridad suprema y entre el feudalismo y los vasallos; evita que se legalice un abuso permanente contra el abuso que podia ser pasajero, y que cada partido busque en sí mismo su garantía, lo cual equivaldria á confiarle un arma mortífera contra los otros; y hace imposible, finalmente, que una hora se sobreponga el ciudadano audaz al partido, que una hora despues domine un partido rebelde á

El prestigio de la autoridad Real se funda en nuestra conveniencia.

La Monarquía es la institucion más duradera por ser la más social y progresiva.

la Asamblea legal, y que, á la hora siguiente, una Asamblea soberana, más soberana que el derecho, lleve con sus decisiones la perturbacion al Estado y el terror á las familias.

No hay que extrañar, en vista de estas ligeras indicaciones, que al hacer pedazos la revolucion el cetro de la Reina, se haya estremecido la sociedad y gima atribulada. Donoso Cortés ha dado la razon: los Reyes representan la unidad de las naciones, las dinastías representan la perpetuidad de las naciones. El crimen de lesa majestad que la revolucion ha cometido no principia y concluye en la persona de Doña Isabel II, sino que ántes bien, abrazando en sus consecuencias al pueblo que regía, se cubrirá por él de luto una generacion entera.

Elamamos de propósito crimen el extrañamiento de la Reina, tanto porque no eran jueces legales los que pronunciaron la sentencia, cuanto porque doña Isabel II no podia ser sometida á juicio público, dado caso que alguna falta hubiera cometido. Para las faltas de la mujer no es jurado competente una turba amotinada de ambiciosos; para los desaciertos de la institucion hay un manto de inviolabilidad en las instituciones juradas.

Gran pena nos causa hablar de faltas y desaciertos, aún en supuesto, cuando se conocen pocos reinados tan memorables como lo será el de Doña Isabel II, por los grandes sucesos que durante él se han realizado. El establecimiento del régimen representativo, el orden de sucesion á la corona, la transformacion social que nos pene en condicion de poder merecer el concepto de pueblo civilizado, son otros tantos hechos gloriosos ocurridos en el presente reinado, á vuelta de los desmanes causados por la intemperancia de los partidos.

Un Rey constitucional no puede ser justiciable.

Glorias del Reinado.

Que no se diga, para desvirtuar el mérito de S. M., que esas conquistas son debidas solamente á los esfuerzos populares; basta que haya contribuido á conseguirlas en la esfera de sus atribuciones para que su nombre pase á la posteridad justamente asociado á nuestra regeneracion civil y política.

Inútil es que los revolucionarios llamados monárquicos procuren distinguir, para ocultar la insensatez de su conducta, el Monarca y la Monarquía. Al hacer al Monarca justiciable, queda de hecho borrado el atributo principal de la institucion Monárquica, y reemplazada por la sedicion victoriosa la ley que regula y organiza por la fuerza bruta que somete y avasalla. ¡Se acabó en la sociedad la garantía de todos los derechos!

El desacato al Monarca es el desdoro de la Monarquía.

Y aun admitida esa distincion, que no hemos de eludir ningun argumento, ¿en qué razon política se apoyan los Monárquicos sublevados para hacer á la Reina blanco de su saña? Tan cierto es que nada ha hecho contra la Constitucion ni fuera de la Constitucion, que todavía no han podido formular oficialmente un cargo contra ella, ni para excusar su atentado ni para justificar sus intenciones. ¡Cuántos cargos, por el contrario, podria ella precisar contra los que la atacan, por haber infringido las leyes, por sus hechos contra el pueblo que adulan y desprecian!

Condenar sin proceso, es la tiranía.

No conocemos Rey cuyos actos públicos revelen más noble corazon, sentimientos más generosos. Examínese la vida de Doña Isabel II, y constantemente se verá que cuando usa de su iniciativa, si obedece á sus impulsos, su bondad es tanta que supera á los extraordinarios medios de que dispone. Su alma, purísimo manantial de abnegacion y despren-

Cualidades personales de Isabel II.

dimiento, se deleita en el bien, que hace por instinto. No es rencorosa ni cruel, y sus Ministros dicen que no tiene memoria para las ofensas, y que por su vivo deseo de perdonar dejaria de ser justiciera para ser misericordiosa.

Ni uno solo de los que tratan á la Reina cuenta que la cólera la arrebate ni que obedezca jamás á los desordenados movimientos de la ira. Es afable y cortés con los que se le acercan, y todos hemos visto que cuando deja á un lado la régia ostentacion y se mezcla con la multitud, la expresion risueña de su semblante manifiesta la satisfaccion que siente al participar de las modestas distracciones de su amado pueblo.

En cuanto á generosidad, se puede decir que es la virtud que la caracteriza. Nadie ignora que los colegios están poblados de pensionistas á sus expensas, que su mayor placer en los viajes es socorrer al indigente y menesteroso, que el gozo rebosa en su pecho cuando le es dado conceder pingües dotes á las hijas de algun alto funcionario. Jamás recurre en vano la desgracia á su caridad inagotable, y no hay fiesta que no celebre decretando algun socorro para alivio de la indigencia.

Tan cierto es lo que decimos, que ni los mismos sediciosos se han atrevido á negarlo. Así como ninguno habia acusado de inconstitucional á la Reina, nadie ha manifestado que como mujer sea avara ú orgullosa, vengativa ó insensible al infortunio, y eso que el rango, la educacion y las lisonjas que le tributaban los que ahora la ofenden cuando eran depositarios de su confianza, podian hacer algo disculpables en ella tales defectos de sentimiento ó de carácter.

Pero triunfó la revolucion y fué preciso inquirir

un motivo en que fundar su desafuero. No encontrándolo público lo buscaron secreto, no deteniéndose los procaces en sus pesquisas, ni ante el decoro ofendido, ni ante el pudor escandalizado. ¡Parece mentira que estemos en pleno siglo XIX! En justo desagravio de la humanidad, la inquisicion habia sido abolida. El hombre desde entónces se creyó dueño de su hogar, y Dios fué el único juez de su conciencia. Se vanagloriaba la civilizacion de haber levantado una barrera en el dintel de cada casa para proteger los derechos y la dignidad de la familia. Esta era la gran conquista de los tiempos modernos. Mas, —¿qué importa? dijo la revolucion desatentada. ¡Caiga por tierra ese sagrado muro! —El muro cayó, y en uso de lo que llaman su soberanía, para siempre deshonrada, diéronse los revolucionarios á la más soez maledicencia.

¿Creéis hidalgo vuestro proceder? ¿Juzgais que puede seguirse sin inconveniente vuestro ejemplo, y que nos es lícito ultrajaros en nombre de la restauracion, como en nombre de la revolucion lo habeis hecho vosotros, en el punto de honor en que los dardos de la murmuracion y de la calumnia causan heridas de más difícil curacion por lo mismo que no cabe defenderlo? De seguro rechazais ese género de oposicion política, y la indignacion general estallaria con terrible explosion si hiciéramos una pesquisa, para arrebatarnos el poder, en el interior de vuestro hogar doméstico, de ese hogar santificado por el respeto de todos los pueblos de la tierra.

No imitaremos esa innoble conducta, no queremos contribuir, por ley de represalias, á que se extienda la barbárie con sus desvergüenzas y furores por este desdichado territorio.

Que el Ministro gobierne el Estado: no arrojare-

La revolucion ha infringido la ley universal de la dignidad humana.

Se renuncia á imitar á la revolucion por decoro del pais.

Cuando quiero atacar lo hago en el terreno de la vida pública, sin ofender jamás la honra.

(Figueras.)

mos á la maledicencia su dignidad para que le sirba de inmundo pasto, descubriendo al público sus amarguras de esposo. Que el general organice el ejército: no echaremos á los cuatro vientos, para desacreditarlo, la historia de las dilapidaciones de que es teatro su casa. Que el diputado defienda como tribuno intachable los intereses del pueblo: no apagaremos el ruido de los aplausos que recibe con el relato de sus vicios y descubriendo nuestras sospechas sobre los móviles secretos de su conducta.

Difamadores de Isabel II, ¡alegraos de nuestro silencio! pero medid por la satisfaccion de vuestras esposas y de vuestras hijas, viéndose libres de nuestras burlas, la injusticia que habeis cometido ó tolerado insultando á la mujer para condenar á la Reina.

## CAPÍTULO II.

### Isabel II constitucionalmente considerada.

La teoría de la responsabilidad ministerial es una de las bases cardinales del sistema parlamentario, y de que más orgulloso tiene motivo para estar el espíritu político moderno. Con ella, sirviendo de complemento á la doctrina importantísima de la inviolabilidad del Monarca, se armonizan dos principios igualmente necesarios para el progreso de las naciones: la santidad de la autoridad y el deber de la autoridad por una parte, y la obligación de la obediencia y el derecho del súbdito por otra. La santidad de la autoridad hace que el Monarca sea el representante de todo lo que hay en la sociedad de inmutable y de absoluto. El deber de la autoridad, efectivo por la responsabilidad ministerial, hace que no queden impunes las faltas é ilegalidades cometidas por el poder ejecutivo, y que el Monarca represente también los intereses, las necesidades y doctrinas que nacen, cambian y se desarrollan dentro de la legalidad al calor de la actividad humana.

Con el sistema representativo, de esta manera

La responsabilidad ministerial es la garantía del pueblo.

considerado, se pueden realizar todas las reformas y es dable evitar todas las catástrofes, porque si por una parte se aprovechan para la formación de las leyes todas las inteligencias, y para la ejecución de la soberanía todos los caracteres, por otra aquel en cuyo nombre se administra justicia, el justiciero del pueblo por excelencia, según la frase de un publicista moderno, por la prerogativa que tiene, ilimitada bajo el punto de vista legal, de elegir consejeros, refrena las ambiciones inmoderadas, satisface las que juzga fundadas y legítimas, y establece con su criterio supremo é inapelable la necesaria armonía entre los diversos poderes del Estado, con la cual vienen á constituir realmente un solo poder público y es una verdad la unidad de la Nación en medio de tantas opiniones contrarias, de tantas exigencias ópuestas, de tantos esfuerzos individuales como se agitan y luchan en el seno de la sociedad y forman el incesante flujo y reflujo de la civilización moderna.

La excelencia del sistema representativo, para llegar á este resultado, se funda en una condición general é indeclinable: la reciprocidad de servicios é intereses, así como esta reciprocidad tiene por base, para ser sólida y duradera, dos grandes sacrificios. El Monarca se ha despojado de su omnipotente iniciativa, en cambio de la irresponsabilidad legal que ha conseguido; el ciudadano acata como bueno, prescindiendo de su opinión, el uso de la régia potestad, en cambio del sosiego que la nación en general alcanza de este modo. Nada puede el Rey sin la autorización del Ministro; nada vale el pueblo contra la prerogativa del Monarca.

Con la limitación absoluta y terminante de la potestad Real, la irresponsabilidad del Monarca

Cabe con la teoría de la inviolabilidad todo género de adelantos.

La independencia del poder ejecutivo inutiliza al Rey para el mal.

nace, más que de una ficcion convencional, de una razon de impecabilidad legal positiva. La responsabilidad guarda siempre proporcion con la extension del poder, y siendo nulo el del Rey para el mal por su voluntad aislada, se concibe su inculpabilidad, aun en el caso de existir falta política, siempre que obre por consejo de sus Ministros. Puede equivocarse, sin duda, al ejercer su prerogativa en los dos casos políticos más importantes sobre que puede recaer: la eleccion de consejeros y la opcion entre ellos y las Córtes cuando están en desacuerdo; pero en ninguna Constitucion del mundo se pena semejante equivocacion, tanto por lo difícil que es apreciarla con exactitud, quanto porque sería un absurdo poner un juez sobre el que obra por derecho propio, segun la Constitucion, como magistrado supremo del Estado. Y es de advertir, que ni aun ese desacierto queda fuera de la esfera de la responsabilidad, puesto que aceptan la que pueda haber los que admiten el cargo de consejeros en oposicion á las Córtes.

Todo lo hace el Rey por sus ministros; todo lo que hace lleva la garantía de la responsabilidad ministerial.

Véase en su esencia la doctrina constitucional profesada por todos los partidarios del sistema representativo; hagamos ahora aplicacion de ella para apreciar con recto criterio la gran catástrofe que ha conmovido en sus cimientos la sociedad española.

Doña Isabel II y la revolucion se encuentran frente á frente en el gran jurado de las naciones europeas. ¿Ha tenido razon la revolucion contra la Reina? ¿La tiene ésta contra la revolucion que la ha expulsado? Vamos á examinar la cuestion sin deslumbrarnos por los ruidosos atractivos que suelen acompañar á la victoria, y desechando las reservas que hacen generalmente los que temen contraer compromisos con la desgracia.

No existe acusacion contra la Reina.

Tenemos á la vista las piezas del proceso: el manifiesto de Cádiz, los publicados despues por los que recibieron los honores del triunfo á consecuencia de la accion, no ganada, de Alcolea; los discursos de los Ministros dirigidos al pueblo, los brindis de los banquetes, los preámbulos de los decretos, las resoluciones de las juntas revolucionarias, las proposiciones de los clubs, los artículos de los periódicos fechados ántes y despues del 21 de Setiembre, los debates de las Córtes Constituyentes. Tenemos algo más: las hojas clandestinas esparcidas con tanta profusion durante la situacion derrocada. ¿Qué cargos se formulan contra Doña Isabel II como Reina en tantos y tan diversos documentos? No los hallamos: ni uno solo, absolutamente ninguno descubrimos. Háblase en ellos alguna vez de la Reina como dama; pero lo repetimos, verdadera acusacion constitucional no encontramos ninguna. Todas esas páginas están consagradas á exhalar quejas más ó ménos acerbas contra la llamada reaccion, á describir con colores más ó ménos vivos los males que sufre la patria, ó enumerar más ó ménos prolijamente los servicios de la administracion y los abusos de los gobernantes.

No entra en nuestro plan discutir tales cuestiones: lo que cumple á nuestro propósito es dar razon completa á los partidos de oposicion, no destruir ninguno de sus argumentos. Y hecha esta importantísima concesion, preguntamos por nuestra parte: segun los artículos terminantes de la Constitucion, segun el espíritu sustancial del régimen representativo, ¿de quién es la culpa de tales vicios y abusos? ¿quién tiene que responder legal y moralmente de que España se halle más próxima á la barbárie africana que á la cultura europea?

La culpa es de muchos, la responsabilidad es de los Ministros; no atenuaremos la que corresponda á cada uno de los que lo han sido desde que rige el sistema parlamentario en España, porque no hallamos motivo legal para que los dardos envenenados de la revolucion, pasando por encima de sus cabezas, queden clavados en la corona de quien veía, destrozada por el dolor, las pasiones y miserias que hervían á sus piés y hacían un juguete de los destinos de la Pátria.

Seria absurdo acusar á quien deja sin accion el poder ejecutivo.

No podemos admitir, ni aun en supuesto, la responsabilidad legal de la Reina, so pena de que la revolucion se declare autora del escándalo constitucional, más aún, del gran absurdo jurídico de condenar á S. M. sin haber llamado á la barra á los que pueden haberla inducido al mal, á los que no han procurado, con la solicitud debida, ponerla en el camino de las útiles reformas.

Doña Isabel II tendria, sin embargo, que responder ante la opinion y la historia, no de un delito, pero sí de una falta politica, si presentándole un proyecto de ley reclamado por el país, considerado salvador por la prensa periódica, discutido y aprobado por las Córtes, lo hubiese rechazado sistemáticamente. ¿Ha sucedido esto? ¡Jamás! ni una sola vez ha negado su sancion á uno cuya conveniencia administrativa ó económica le han hecho presente los Ministros.

La Reina ha estado siempre propicia á la reforma.

Tambien sería caso de responsabilidad moral el haber procurado con tenaz empeño la adopcion de una medida perjudicial al país, rechazada por los Cuerpos Colegisladores y reprobada con exposicion de perder la régia confianza por el mismo Gabinete. ¿Y ha ocurrido tal cosa? Respondemos que nó rotundamente. Ningun Ministro ha presentado su dimi-

Por ser inviolable el Monarca, son los Ministros jueces de la obediencia que le deben: la niegan dimitiendo el cargo.

sion por no aceptar S. M. un plan de reforma salvador para el Estado, y nadie citará un solo caso de haber ejercido la Reina la potestad Real á despecho ó contra la voluntad de los Ministros. Puede haberles indicado alguna vez una política más ó menos conveniente, lo cual es lícito; pero su iniciativa se ha resuelto siempre de uno de estos dos modos: ó los Ministros se opusieron y la Reina desistió, desapareciendo la responsabilidad para todos; ó triunfó la Reina convenciendo á los Ministros, que es el caso previsto por la Constitucion para exigirles la responsabilidad correspondiente.

Sólo en el caso de que los Ministros fueran responsables ante el Monarca, el Monarca sería responsable ante el pueblo; pero los llamados liberales—y niego que lo sean—rechazan esa doctrina cesárea para evitar la arbitrariedad real, y proclaman, como máxima fundamental, que el Rey reina y no gobierna. Quedando de este modo neutra su accion en la gobernacion del Estado, es un absurdo castigarlo por la accion independiente del poder ejecutivo.

¿En qué razon de equidad ó de justicia se funda, pues, la sentencia de prescripcion fulminada contra la Reina? Sin duda en no haber seguido los consejos de los que ahora la vilipendian. Ciertó; pero ¿cuándo los desoyó? cuando eran oposicion, no cuando fueron gobierno. ¿Y en qué ley, en qué pretexto de conveniencia se pueden apoyar para sostener que las minorías, mientras lo son, deben ser atendidas con preferencia á la personificacion de las mayorías? ¿Cómo es posible justificar la sedicion por ese motivo, cuando muchos de los perpetradores habian merecido la confianza régia várias veces y por largo tiempo?

Admitido un principio, no hay más remedio, ló-

Si hay excepciones de inviolabilidad, que haya excepciones de pasibilidad.

Las minorías que se quieren imponer son sediciosas.

gicamente hablando, que aceptar las consecuencias. Si el régimen constitucional os place, forzoso es que reconozcais la preponderancia legítima de las mayorías. No os sometáis á ellas, ó porque os son contrarias, ó porque son ficticias en vuestro dictámen, y santificáis el derecho de insurreccion en vuestro daño; el derecho de insurreccion en lo que tiene de más repugnante y perjudicial para los pueblos; el derecho de insurrección en nombre del odioso egoísmo particular y de la bastarda ambicion de los partidos, nó en nombre de la idea salvadora para la sociedad, puesto que ántes, estando en el poder, no la enunciásteis, ni ahora mismo, despues de alcanzado el triunfo, tampoco la habeis planteado.

Los insurrectos hablaban de economías y de sosiego público, de seguridad del ciudadano y de respeto á las leyes. ¡Era un pretexto! Ahora son omnipotentes, y no tenemos ni seguridad ni libertad, ni sosiego ni economías. S. M. no entregó el poder á la oposicion en observancia de la doctrina, y los descontentos buscaron la satisfaccion de sus deseos con las armas en la mano. ¿Querian la reforma económica y administrativa? Nó; y por eso renunciaron á la discusion, abandonando el campo legal. ¡El poder! ¡sólo el poder! y por eso lucharon contra lo que creyeron obstáculo á sus fines. No se detuvieron ante la real prerogativa, y sus vítores y aclamaciones, al destruirla, resonaron en el corazon de los hombres pacíficos como si fueran un eco triste de las fúnebres exéquias del derecho.

Esta es la verdad, y si teneis valor para negarlo, una pregunta bastará para convenceros, no diremos para que os confeseis arrepentidos.

¿Juzgais digna de aplauso vuestra obra? Si contestais que nó, condenados quedais por vosotros

Establecida la arbitrariedad de la minoría contra el Gobierno, se autoriza la arbitrariedad de un solo hombre contra la minoría.

Destruir las leyes con pretexto del bien, es privarse del amparo de las mismas contra las oposiciones tumultuarias.

mismos; si la respuesta es afirmativa y sosteneis que vuestras espadas no han destrozado sacrilegamente el sacrosanto libro de vuestros deberes, preciso es elevar vuestra opinion á la categoría de doctrina, y que vuestro proceder, héroes de Alcolea, sea una norma de conducta para todos los españoles. ¿Aceptais tal honor? Que palpiten de regocijo vuestras entrañas.... ¡Ya tenéis imitadores! En nombre de vuestros intereses ó de vuestras creencias gritásteis: ¡Fuera la Reina! ¡Abajo los Borbones!—Otros en nombre de sus intereses y creencias fragúan planes sangüinarios y de destruccion en Cádiz, en Málaga, en Barcelona, en todas partes.

¡Desdichados! El olor de la sangre nos ahoga. Rota la unidad de la fé en la autoridad política, temblamos todos ante las consecuencias de la libertad de accion del protestantismo político. Escuchad: la régia estirpe ha sido arrojada de entre nosotros; la antigua raza de Aristogiton golpea las puertas impaciente de pisar el patrio suelo. ¿No la veis? ¡Su ceño es un puñal, su trono es un cadalso!

Una razon han alegado algunos revolucionarios para excusar su perjurio; el haber estado el pueblo de su parte. ¡El pueblo nó! que el dia ántes rechazó la revolucion por temor, y hoy la aborrece por sus desmanes. Pero aun concediendo que alguna parte del pueblo hubiera estado en Alcolea, eso habria sido el hecho revolucionario, no una causa de legitimidad revolucionaria. Y no discutiéndose el hecho, que tan accidental y pasajero puede ser, puesto que una oleada política destruye el que engendra otra oleada, por el sosiego de todos se debe consignar que ni la Nacion ni el Universo entero tienen poder para que dejen de ser derecho y ley lo que derecho y ley ha llamado Dios desde lo alto de los cielos.

Quando se recurre á la sublevacion para triunfar, conceden los revolucionarios contra si tantos derechos á los descontentos como ellos se arrogan contra el poder.

En la aplicacion de una falsa teoria, es imposible ponerse al abrigo de sus malas consecuencias.

La soberania del pueblo está limitada por la ley, como la ley lo está por la justicia.

### CAPÍTULO III.

#### La Reina ante la razon y los partidos.

Nó: el pueblo no estuvo con la revolucion; el pueblo fué mero espectador de la sublevacion. Es más, el pueblo ignoraba que tuviesen los sublevados intencion de arrojar al viento, hecho pedazos, el manto de púrpura de los Reyes. Si el manifiesto de Cádiz hubiera sido la condenacion de la dinastía Borbónica, en vez de ser un grito de despecho arrancado por la reforma de la marina, de seguro muchos que se mostraron indiferentes y no pocos que fueron benévolos para con los conjurados, los habrian combatido, consternados de miedo á los grandes males que se realizan y crecen de hora en hora.

Es más: el pueblo que vivia sobreexcitado por los partidos de oposicion y anheloso de medidas que mejorasen el estado de la Hacienda y vivificasen los ramos de la produccion, abandonados por la inmerecida predileccion que se da á la política, nunca pensó en exigir la responsabilidad al culpable, al verdadero culpable de sus desgracias. ¿Por qué? porque entónces habria tenido que pronunciar contra sí la más terrible sentencia.

El remedio no es en la política, es en la economía.

Los representantes de la revolucion no se rebelan por la idea, se rebelan por la venganza.

Esto no es la revolucion por la idea, es la revolucion por la venganza.

La causa del mal es económica, no política.

El pueblo, en su acepcion más lata, es todos los ciudadanos que hay bajo las gradas del Trono; medítese bien la cuestion, y se adquirirá el convencimiento de que si la raiz del mal estuviese en la Monarquía ó en el Monarca, sería fácil extirparlo. Ya lo estaria, puesto que sin Monarca ni Monarquía vivimos y la situacion del país es cada dia más deplorable. Por desgracia, la raiz de ese árbol funesto arranca del corazon de la mayoría de los ciudadanos, y es su fruto de mortal ponzoña, porque lo nutren y vigorizan nuestras propias pasiones.

Cuanto mayor sea el desconcierto de España, cuanto peor haya sido la política seguida desde que tenemos régimen representativo, tanto más injusta aparecerá la proscripcion dinástica, tanto más censurables resultarán todos los que hemos cruzado las regiones de la administracion, todos los que hemos sostenido y ensalzado algunas de las situaciones pasadas. No tratemos de engañarnos á nosotros mismos acriminando á los demás, como si de este modo nos fuera posible quedar limpios de culpa. ¡Ilusion! ¡Ilusion hija del fatal orgullo que nos domina! La ruina de España es la obra de todos, aunque no diremos que de todos en el mismo grado: lo es del Ministro que ha tenido la desgracia de no realizar sus propósitos, expuestos en la oposicion, y á causa de los cuales la Corona lo llamó á su consejo; lo es de los Cuerpos Colegisladores, que no han presentado un proyecto de reforma salvador, usando con brio é inteligencia de su precioso derecho de iniciativa; lo es del elector, que ha dado su voto teniendo en cuenta más bien su conveniencia que las cualidades del candidato; lo es de una parte del ejército, que se ha dejado alguna vez alucinar por los ambiciosos, y convirtiéndose en instru-

El remedio está en la administracion, no en la reforma política.

La responsabilidad del mal es de los Ministros; la culpa de todos.

mento de planes de perfidia; lo es de la aristocracia, que ha consentido en perder la importancia de su posicion social, dejando con reprehensible abandono que predomine el influjo de los que contaban con ménos medios para instruirse y elevarse.

España está ciertamente cubierta de mortales heridas y á punto de perecer extenuada por la sangre que brota de todas ellas; pero bien se puede exclamationar al ver su rostro cárdeno:

¡Todos en él pusisteis vuestras manos!

¿Cuántos hay que con razon se puedan considerar inocentes? ¿Cuántos que, puesta la mano en su pecho, se atrevan á jurar haber cumplido mejor con sus deberes que la destronada Isabel II?

Hemos generalizado el cargo con toda intencion, tanto para que esta defensa de la institucion irresponsable no se convierta en panegirico de un hombre sobre los demás, ni provoque una polémica de un partido contra los otros, cuanto para que no se crea que en estos momentos de desgracia para la Reina, cabe en nosotros la idea de rechazar la responsabilidad que coresponda á nuestros amigos, todos los cuales están dispuestos, como deben, á escuchar con ella la institucion monárquica y la persona del Monarca. Ante el hecho no disputado del mal-estar de España, sólo una distincion haremos, reclamada por la justicia y no contraria á nuestro propósito. Establecido el hecho general de la responsabilidad de todos los Ministros, puede admitirse la diferencia de que unos no han salvado los intereses comprometidos porque no han querido, otros porque no han sabido, queriendo, otros porque no han podido, queriendo y sabiendo. No habrá uno sólo que rechace esta clasificacion, y de cierto, comprendiendo un gran número el segundo extremo, todos

Les Ministros de honor  
salvan á la Reina res-  
pondiendo de sus actos.



creerán deben ser incluidos en el tercero. Ahora bien; siendo esto cierto ó suponiéndolo, pues no tenemos empeño en negarlo, resulta, como una deducción necesaria, que tampoco está exclusivamente el origen de los males que nos aquejan á la esfera del poder ejecutivo.

Todos los Ministros han contestado, y hasta los actuales contestan, al pedirles reformas administrativas y económicas: «Nada podemos hacer, porque los Diputados y Senadores nos asedian con sus pretensiones;» los Diputados contestaban, cuando se les exigia independencia en las votaciones: «Nada podemos hacer, porque nos sujetan á la voluntad del Gobierno, como una argolla de hierro, las recomendaciones en favor de los comitentes;» y unos partidos se quejaban del abuso que otros hacian de la fuerza pública, y estos lamentaban la necesidad de emplearla para sujetar la rebeldía de aquellos, y todos, á la vez que se creian exentos de deberes, exageraban con saña feroz las faltas de su enemigo para que extremase su rigor y exasperar contra él las iras populares. Sólo se veia cierta serenidad en las regiones de Palacio en medio de este hervidero envenenado por la codicia y la indignidad; por la codicia del simple ciudadano que se inutilizaba para los trabajos fecundos, buscando como granjería las posiciones oficiales; por la indignidad del que despues de alcanzarlas, valiéndose de la política, juzgaba lícitas la ingratitude y la traicion para ascender ó sostenerse.

A dos se reducen los deberes de la Reina para con el mundo político, y los ha cumplido, no obstante el sexo á que pertenece, como pocos de sus detractores lo habrian hecho. Uno de esos deberes, es no excluir de su confianza, por odio infundado,

Sin el dique del Trono,  
cada ambicioso habria  
sido un tirano.

Deberes de la Reina.

á ningun hombre público; el otro, es preferir para consejero al más apto por su prestigio y sus ideas. Veamos respecto de estos dos puntos cuál ha sido su conducta.

Que no ha procedido jamás por espíritu de exclusion, lo prueban los hechos de una manera evidente. Desde el 43 acá, no hay hombre de alguna reputacion á quien de uno ú otro modo no haya dado alguna prueba de su real aprecio.

¿Se pueden quejar los jefes de la revolucion de que la Reina los mirase con desden ó menosprecio, ni de que manifestase preferencia á sus adversarios? Que Prim, que Serrano, que Topete, digan si la Reina se ha negado á firmar las innumerables gracias propuestas por los Ministros para ellos. Que digan los progresistas, cuándo ha rehusado su firma para darles entrada en el alto Cuerpo Colegislador, cuándo ha mostrado á ninguno de ellos el menor desvío insistente y deliberado. Ciertamente es que el partido progresista ha encontrado más difícil la entrada en el poder que las diferentes fracciones conservadoras; pero la culpa no está en la Reina: la culpa ha sido suya, pues que en lugar de atacar á sus adversarios, llamándose cuerdamente como en la libre Inglaterra, oposicion de S. M., luchaba con ella misma, rebajando la institucion monárquica al nivel de sus celos personales ó de sus quejas de partido; la culpa puede haber sido tambien de sus recientes aliados, que influyeron contra él con acerbisimas recriminaciones en el ánimo de la Reina desde el parapeto de la responsabilidad, ó le arrebataron el timon con inusitado estrépito cuando lo llegó á empuñar, juzgándolo incapaz y peligroso para la gobernacion del Estado.

En cuanto á la union liberal, no podrá decir que

Por hacer efectivo el que creen su derecho á mandar, los partidos revolucionarios han violado en una todas las leyes.

S. M. la ha rechazado por aversion á sus personas ó por sistemática oposicion á sus doctrinas. La union liberal ha estado al frente del Gobierno mientras ha podido sostenerse, habiendo conservado sus jefes la régia confianza de la manera más absoluta.

Lo que resulta claro como la luz, es que la Reina mostraba en los momentos de crisis y peligro grandísimo deseo de conciliacion y un espíritu de imparcialidad tanto más raro y meritorio cuanto mayor era la intransigencia y rivalidad de muchos de los que se disputaban el mando. Resulta asimismo que los partidos de union liberal y progresista jamás han defendido con sinceridad el régimen representativo, y que no es el respeto á las leyes ni la prosperidad de la Patria el móvil de sus actos, ni el ideal por cuyo triunfo hacian sus decantados sacrificios. Ensalzando unos á la Reina cuando los llamaba á su consejo ó les dispensaba sus favores; revolviéndose otros como furias contra el uso de su prerogativa cuando sus enemigos vencian, demostraron que el constitucionalismo de que blasonaban era un mentido pretexto para ser preferidos á disfrutar sin interrupcion las dulzuras del mando.

Si los partidos que acusan á la Reina hubieran querido cumplir con sus deberes para con la Patria; si los hombres públicos que la condenan hubiesen tenido abnegacion y preferido la honra política al inmoderado afan de dominacion que los arrastra, jamás habrian formado Ministerio sin imponer la condicion de sus doctrinas; jamás habrian buscado el poder por otros caminos que los trazados por las leyes. En vez de obrar así apelaban siempre, en la impaciencia de su ambicion, á intrigas rastreras y coaliciones monstruosas, no habiendo escrupulizado medio ninguno, por indigno que fuese, hasta los que

Importa, sin embargo, más á la Nacion el respeto á las leyes que la elevacion de los partidos.

La Reina no se debe á ningun partido; todos los partidos se deben á la institucion.

Ni aun la salvacion del Estado, segun el republicano Aristides, se debe comprar con la ilegalidad ó la perdida

habian reprobado en sus adversarios, suponiendo, con razon ó sin ella, que los usaban para inducir á la Reina á prescindir de las llamadas prácticas parlamentarias. Dábanlas al olvido para solicitar de la Reina la caída de sus rivales; las infringian sin miramiento para estorbar que éstos obtuviesen la preferencia en la eleccion de la Corona.

¡Qué diferencia de conducta y de sentimientos! Los partidos de union liberal y progresista querian por lo visto en el Trono un jefe de faccion; doña Isabel II, obrando con cordura y elevado criterio, ha querido ser Reina de los españoles; los que llamándose monárquicos y amigos del orden se sublevaron contra S. M., abrigaban la loca pretension de constituirla en tutela para tenerla sometida á sus designios; la Reina no quiso autorizar, amparándola con el dosel, una dictadura que destruia por su base el sistema representativo. Los tiranos en nombre de la libertad pretendieron avasallar la voluntad de la Reina; Doña Isabel II ha evitado que se envilezca el cetro, poniéndolo á merced de una oligarquía presuntuosa, incapaz y destruida. Esta es la verdadera causa de su destierro.

El único partido que ha sido lógico conspirando contra el Trono, ha sido el republicano. Atacó al Monarca por ser enemigo de la Monarquía, no por creerlo responsable, segun la Constitucion jurada, de los desaciertos políticos cometidos, ni mucho ménos por las faltas privadas que indignamente se le han achacado. Así lo ha declarado el señor Castelar con noble franqueza en la sesion de 22 de Febrero. Obran por conviccion, y sin participar de sus ideas, no nos escandaliza su conducta. La conducta que nos escandaliza es la de aquellos que hubieran defendido á trueque del mando la irresponsabilidad

Aquí se ha querido crear de hecho una potestad tribunicia contra el Monarca.

El Sr. Ministro de Estado escribió una circular á las potencias extranjeras, en la cual se decía una cosa que no debía decirse: atribuíase el estallido de la revolucion á la vida privada de la ex-reina. Esto no lo podemos ni debemos decir.

(Castelar.)

de la Reina, la de aquellos que no comprendieron ni indicaron jamás otra solución á S. M. en bien de la nacion que alcanzar el poder ó sostenerlo á toda costa. Lo que escandaliza es pensar que la Reina hubiera podido seducir á esos enemigos de la inviolabilidad entregándoles el Ministerio.

No lo entregó, y aquí cuadra examinar si la Reina ha cumplido con el deber relativo al nombramiento de los Ministros indicados por la opinion. La cuestion es importantísima y delicada; sin embargo, la abordaremos resueltamente para que se vea que en ningun terreno tememos el debate con los partidos revolucionarios.

Al poner en tela de juicio el acierto de S. M. en la eleccion de consejeros, hay que distinguir dos cosas: la intencion y el resultado. ¿Ha sido acertar su intencion? Sólo Dios lo sabe: retrocedamos todos para afirmar ó negar ante ese misterioso santuario. El hombre puede no mas, tratándose de la intencion, juzgar por conjeturas, y nuestra creencia es que la de Doña Isabel II ha sido sana y buena. ¿Qué interés podia tener en hacer intencionalmente mal uso de su prerogativa, decidiéndose su voluntad por el desacierto sabiendo que lo era?

Otra cosa es si por el resultado se va á juzgar del acierto de la régia prerogativa. ¿Ha estado siempre acertada S. M. en la eleccion de consejeros? Sin pecar de irreverencia nos atrevemos á contestar que nó. S. M. se ha equivocado en este punto muchas veces, y de ello es prueba evidente el estado de inseguridad, de miseria é incertidumbre en que España se encuentra, siéndolo tambien, si esa no bastare, el que la misma Reina no puede mirar á estas horas el hermoso rayo de sol que alumbrá la estancia en que ha nacido.

La Reina ha seguido el espíritu de la mayoría legal: si nó, ésta habria dado un voto de censura al Ministerio.

La equivocacion de la eleccion no puede ser una falta politica.

(Continúa)

10 Sí; S. M. se ha equivocado, pero téngase entendido y no se olvide, porque es interesante, que ha consistido, no en ella, sino en los nombrados.

11 Sensible á las desdichas de su pueblo, buscó el remedio del único modo que podía, depositando su confianza en los que manifestaban tener el secreto de la prosperidad pública. Ahora bien, y esto es lo grave, si el mal ha ido en aumento, ¿es imputable el desacierto de la eleccion á quien apreciaba á los hombres por sus solemnes protestas de patriotismo, ó á los que alcanzada la confianza régia no correspondieron á sus promesas y antecedentes? Es indudable, y no habrá uno solo que con razones de valía sostenga lo contrario, que el desacierto es imputable, no á quien hizo la eleccion, sino á aquel que fingió para obtenerla dotes ó propósitos que no tenía. Por ello la Reina, en vez de ser acusada, puede fundadamente decir á los partidos y personajes hoy enemigos que en la region oficial defraudaron sus esperanzas: «Unos ofrecísteis libertad, otros abnegacion, otros economías; os llamé á mi consejo para que cumpliéseis vuestra palabra en bien de la Nacion. ¿Qué habeis hecho? ¡Infeliz de ella é infeliz de mí! A todos nos habeis engañado.»— ¡Insensata revolucion! Así tienes razon contra la Reina de España, así la tienes para que sufra en tierra extranjera el peso enorme de nuestras faltas, en tanto que toleras y ensalzas á los principales autores de tantas y tantas desventuras.

12 Que no digan algunos, para salvar su honor de caballeros, que se juzgaron desligados de compromisos desde que advirtieron el riesgo y no fueron escuchados. ¡Cómo! ¡Medir la lealtad por la eficacia de sus advertencias! Si habia riesgo ¿qué hicieron para conseguirlo? Procurar, apelando á la sedicion,

El juez del Rey es su conciencia; el juez del Ministro son las Cortes.

El juez del Rey es su conciencia; el juez del Ministro son las Cortes.

El juez del Rey es su conciencia; el juez del Ministro son las Cortes.

El juez del Rey es su conciencia; el juez del Ministro son las Cortes.

Ser árbitro de su obediencia á la autoridad, es sobreponer la voluntad á la ley.

que fuese inevitable. ¡Cómo! ¿Es posible romper el lazo del deber para con la Reina y no renunciar el don otorgado por ella, ántes agradecido y ahora mismo disfrutado? Si os hizo generales ¿por qué no arrancais los entorchados de vuestro uniforme? Si os hizo títulos del Reino ¿por qué no rompeis el escudo que adorna el frontispicio de vuestros palacios?

Direis tal vez que esas altas posiciones son la recompensa de vuestros servicios á la Patria. ¡Ah! no estaria tan desmembrada si todos los que desconocéis la generosidad, para no agradecerla, le hubiéseis prestado servicios proporcionados á la recompensa. Que cada revolucionario, ántes servidor de la Reina, al ponerle la mano en la mejilla, consulte su conciencia y diga si su gerarquía, si su fortuna, son la obra de una estricta justicia, si no ha entrado por algo en su elevacion la Real munificencia.

Pero hagamos otra concesion á nuestros adversarios. La Reina no los oyó como tal ni premió sus servicios; la Reina les cerró las puertas del poder juzgando equivocadamente sus doctrinas peligrosas. ¿Habia derecho por eso á sublevarse contra ella y destronarla? ¿Dónde está consignado? Hay en el mundo panegiristas de la revolucion contra las instituciones; no conocemos un solo hombre de Estado que justifique las que se dirigen contra las personas.

La soberanía ilimitada es la concentracion absoluta de la autoridad en la asociacion ó en el individuo; y siendo contraria á la libertad por quedar absorbidos en la omnipotencia que implica los derechos del hombre, el pueblo no puede conferirla, porque á nadie es dado transmitir facultades en la extension que no tiene. El poder ilimitado, que nadie posee, por ninguno puede ser ejercido contra las ins-

Las mercedes otorgadas á los revolucionarios exceden á sus servicios.

Lo que no cabe en la ley es contra el pueblo.

La soberanía ilimitada ejercida por el partido contra la Reina, es la forma de despotismo más odiosa.

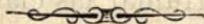
tituciones ni fuera de las constituciones; y cuando algunos lo usan en favor de ellas, degradan al pueblo, valiéndose de su nombre para excusar sus desmanes, y hacen la responsabilidad imposible, pues no caben garantías en lo absoluto é indefinido. Los sublevados contra la régia prerogativa, han usurpado á los poderes públicos sus atribuciones, y al país una delegacion de soberanía omnipotente contra el Estado; y como el uso de tal usurpacion es el despotismo, el y despotismo se ha ido estrellando en uno y otro siglo contra la incontrastable ley de la perfectibilidad humana, el soplo sagrado que destruyó la arbitrariedad del Rey contra la persona, la arbitrariedad del sacerdote contra el espíritu, la arbitrariedad del padre contra la familia, la arbitrariedad del tribuno contra la autoridad suprema, la destruirá tambien en su última forma, que es la más odiosa por ser la más indeterminada: la arbitrariedad del partido contra las leyes constitutivas. Nada importa que para mantenerse en posesion de las facultades usurpadas esté dispuesto á pelear, como los godos, con sus hijos y con sus esposas; más numerosas son para triunfar las clases amenazadas, y tiene más fuerza que la algazara del fanatismo, la voz augusta que exhala el país de lo íntimo de sus entrañas pidiendo seguridad para ser libre, y respeto á las instituciones para que no dependa su suerte de las cábalas siniestras de algunos descontentos.

Probado está: la Reina es inocente, la Reina es el mejor de los españoles. Sin embargo, ella ha sido en la revolucion el objeto principal de la animadversion de las gentes. ¿Cómo explicar tan tremenda iniquidad sin que se abra el suelo para que se hundan los ingratos y empedernidos jueces? Es que así como hay en el mundo víctimas de un funesto

La revolucion sacrifica á la Reina por no condenar á sus detractores.

error, las hay tambien propiciatorias. Si la revolucion ha escogido como tal y condenado al sacrificio á Doña Isabel II por ser la más augusta y ménos responsable de las desgracias que lloramos, ofrezca su martirio en holocausto de desagravio al cielo, y que las lágrimas que vierte aplaquen las justas iras divinas contra esta tierra manchada con la planta de tantos hipócritas y desleales.

Suspended el llanto, Señora. Larga es la calle de la amargura que recorreis con la cruz de nuestras faltas; ¡sed superior á los rigores de la suerte! Vuestra rehabilitacion será tanto más completa y gloriosa, cuanto más rudos sean los golpes de los verdugos y más procaces los insultos de la extraviada muchedumbre.



## CAPÍTULO IV.

### Usurpacion y restauracion.

La restauracion ha de llegar. Todavía dura el estupor producido por la caida del Trono, y, sin embargo, es ya indispensable en el concepto de la mayoría que Isabel II vuelva á ceñir la Corona que arrebató de sus sienes el viento maléfico de las pasiones. Aún hay algunos que rechazan esa idea, no porque no tenga ménos inconvenientes que las demás soluciones concebidas, sino por evitar al país, segun manifiestan, la informalidad de la contradiccion en un asunto tan grave; que no existe tal contradiccion, se prueba con decir que no habiendo gritado nadie «abajo los Borbones» en el primer período de la rebelion, la expatriacion de la Reina fué más bien sufrida ó aceptada, indudablemente á su despecho, por muchos afiliados en el actual órden de cosas. En llegando ese dia, próximo á nuestro juicio, se verá cómo abren entusiasmados las puertas de la Pátria á la Real familia los que le han sido fieles y los desengaños de esta situacion por no encontrar en ella los bienes prometidos.

Despues del Parlamento Largo, la restauracion de los Estuardos; despues de la Convencion y del Imperio, la restauracion de los Borbones; despues de las Constituyentes, la restauracion de Isabel II.

Para la restauracion, no hay más obstáculo que el *jamás* y el *imposible* del general Prim. ¡Imposible la vuelta de Doña Isabel II, cuando no lo ha sido la del general Prim, despues de haberle derrotado tantas veces sus rivales en el terreno de la fuerza, y no haberlo aclamado un solo pueblo sino al dia siguiente de entregado el mando por el Gobierno constituido á las tropas insurrectas! Aquí no hay mas que un imposible: la posibilidad del imposible del Ministro de la Guerra.

Desde que la revolucion quedó triunfante han pasado no más algunos meses, y son tantos los excesos, que los mismos iniciadores los refieren con espanto. Si el partido progresista no sabe gobernar de otro modo, no en vano infundieron siempre temor sus hombres y sus doctrinas. Convierte á los progresistas el fanatismo más ciego y exagerado en sacerdotes ardorosos de una divinidad implacable, y ejercen su terrible ministerio exaltando las pasiones de la irreflexiva muchedumbre. No les pidais favor ni tolerancia: ahogarán sus propias convicciones para no inspirar sospechas de tibia adhesion á las turbas desconfiadas y frenéticas.

He aquí la causa de los continuos trastornos que siempre acompañan á la dominacion progresista. «Estamos en revolucion, dicen para excusar los crímenes que se cometen: dadnos tiempo y vereis renacer el sosiego.» ¡Error! La revolucion es hija de vuestras doctrinas, y produce la anarquía vuestra conducta; pensad ó moveos, y la devastacion y la muerte brotarán de vuestro cerebro y señalarán el curso de vuestros pasos. Por eso es tan efimero vuestro mando. Animosos para destruir, careceis siempre de fuerza para fundar, con lo cual, pareciendo gigantes en la oposicion, sois unos pigmeos en el

La arbitrariedad revolucionaria no puede ser el estado normal de los pueblos.

Se han tenido que hacer prisiones en Barcelona: ha habido un atentado político en Ocaña, y en una ciudad importante ha estado para estallar un motin, á fin de impedir que saliera un batallon á defender á Cuba.

(Sagasta.)

Entre que un pueblo se suicida por no poder combatir con cierta clase de enemigos, ó que tenga que cometer ciertos excesos, yo prefiero que no se suicida.

(Ruiz Zorrilla.)

Si hubiera sido preciso suspender los derechos individuales para llevar adelante la bandera revolucionaria, hubiera saltado por todo.

(Sagasta.)

poder, perdiéndolo sin cesar al empuje de las tormentas que provocais.

Así es preciso que suceda. La vida de las naciones es el progreso, y éste se realiza, bajo el punto de vista político, poniendo en relacion conveniente la accion de cada individuo con la accion de la colectividad, para que no alteren la armonía, ora la justa queja del que en la colectividad no encuentra apoyo, ora los ayes de la mayoría, lastimada por la rebelde accion individual en sus intereses ó en sus creencias. Cuando el mónstruo de la revolucion se enseñorea de un pueblo y empieza á negar al cielo en nombre de la razon y á renegar de la tolerancia para hacer forzosa la libertad, parece que gravita la civilizacion con el peso de cien siglos sobre el Gobierno que anula la pena de muerte para no castigar á los que levantan cadalsos por todas partes, y se despoja de su facultad de reprimir para que sea más absoluto el imperio del terror. ¡Ah! El espíritu de Dios que anima la sociedad y vela por su existencia, romperá el cetro del mónstruo despues de haber dejado blandirlo un instante para castigo ó escarmiento; y la humanidad, aleccionada con el duro azote de la experiencia, seguirá su paso majestuoso destruyendo la iniquidad y arrojando al viento el polvo de sus obras, sin que baste á detenerla en ese camino de reparacion el desesperado esfuerzo de los que quieren sustituir las eternas leyes de la justicia con las reglas dictadas por el error ó el egoismo.

Vendrá sin remedio, y pronto, eso que se llama reaccion: que no ha de ser el retroceso de la civilizacion, sino el órden cimentado en el cumplimiento de la ley para que sea una verdad el progreso, interrumpido ayer en gran parte por el pesimismo de

La revolucion es la antitesis de la libertad y del progreso.

El Gobierno, al entrar en el poder, ha violado abierta y paladinamente los derechos individuales que él habia proclamado.

(Figueras.)

las oposiciones, hoy paralizado por los excesos de la anarquía; que será en sustancia el instinto de conservacion del ciudadano y la organizacion gubernativa para defender al débil contra las iras del malvado y los ataques del soberbio. Inútil es que para estorbarlo se proclamen teóricamente unos derechos que en la práctica se convierten en una especie de monopolio de la libertad contra los sospechosos de desafectos. En tanto que se transija con la revolucion, que es la omnipotencia momentánea del tribuno y el anonadamiento de los vencidos por la opresora licencia de los fanáticos; en tanto que se proclame la democracia como salvaguardia de la justicia y única medida de la conveniencia, la fatal perturbacion irá extendiendo sus dominios hasta que queden dentro de los límites de su reinado, para sufrir su ley, los mismos vencedores. Esa es la garantía de nuestro triunfo.

¿No advertís lo que pasa? ¿No echais de ver cómo se cumplen los rígidos preceptos á que parece ha sujetado Dios los grandes sacudimientos que con el nombre de revoluciones han llenado de ruinas y empapado de lágrimas la tierra? Vino ésta apacible y haciendó ostentacion de ser humana y generosa: se excusaron los primeros excesos cometidos, creyendo los ilusos que serian los únicos que se lamentaran. No fué así. Conforme la revolucion se extendia, los desmanes se aumentaban. El temor de todos ha hecho perder en todos la confianza, y ya para afianzar la situacion se pide, no garantías de respeto para el ciudadano, sino fuerza para el adepto contra las garantías de sus rivales. No advierten los que tal hacen que el dia que se cumplan sus proyectos será el último de su dominacion, porque la revolucion habrá recorrido la órbita fatal de sus destinos.

El Gobierno provisional es un Gobierno dictatorial, ilegítimo, ilegal, que ha usurpado la soberanía de la Nación en beneficio de un determinado partido.

(Figueras.)

¿Qué pueden hacer para evitar que llegüe ese caso? Como nace el mal de las doctrinas, es inútil buscar el remedio de otro modo que desechándolas; la situación no tiene punto de partida ni punto de parada, cerrándole todos los caminos que pudiera seguir hácia la prosperidad y el sosiego, la rivalidad de intereses y la contrariedad de opiniones de los mismos que la defienden.

El Gobierno deseará el orden, pero teme los peligros de la severidad contra los que lo alteran.

La revolucion es un hecho que existe; si se quiere que subsista como estado normal, preciso es organizarla políticamente. La forma de gobierno claro es que ha de ser la base de su existencia. Ahora bien, ni hay acuerdo sobre ese punto, ni aunque lo hubiese, la solucion de forma de gobierno envolveria la solucion del problema de permanencia. Vamos á probarlo. Declarada monárquica la revolucion, tres cosas puede hacer inmediatamente para constituirse.

La revolucion será estéril porque es esencialmente negativa.

Prolongar la interinidad actual.

Nombrar un triunvirato ó directorio.

Proclamar un rey.

Está por demás decir que lo primero no puede satisfacer á nadie como una solucion, puesto que es un aplazamiento de solucion.

Lo segundo será la interinidad actual modificada con circunstancias agravantes. ¿Qué respeto han de infundir esos nuevos supremos Magistrados á los partidos contrarios ni á las Córtes siendo nombrados para corto tiempo?

En cuanto al caso tercero, merece más detenido exámen. O la eleccion se hace por aclamacion, ó se hace por votacion. Si lo primero, que es una especie de golpe de Estado, protestarán los republicanos y los monárquicos partidarios de otro Rey, el elegido será considerado usurpador dentro de la Asamblea, y, ¡desgraciado de él! ya se sabe cuál ha

La usurpacion es el único y triste camino que queda á la revolucion.



sido la suerte de casi todos los usurpadores. Convirtiéndoseles el trono en un lugar de suplicio, ora viven atormentados por los fantasmas que los remordimientos evocan á su paso, ora mueren bajo los golpes de las facciones exaltadas. La eleccion de dinastía por votacion es una cosa que la razon apenas comprende y que jamás se ha visto practicada en el mundo.

No se concibe, con efecto, que puedan designar con autoridad el Monarca los que carecen de prestigio para conservar una cartera; ménos se concibe que se confiera joya de tanto valor como es una corona á quien para reinar no cuenta con otros títulos que la mayoría de algunos votos, y ménos se concibe todavía que empuñe con tranquilidad el cetro quien ha de ser tenido, á causa de las circunstancias de su origen, más por jefe apasionado de un partido que por Monarca imparcial de todos los españoles. La Nacion no puede confiar su suerte presente y su porvenir á quien ayer no conocia, ni dejar subir al sόlio, despues de un destronamiento, á quien no le da garantías con las pruebas de su capacidad y de sus glorias de que ha de evitarle nuevos conflictos y mayores desengaños.

Po eso, estudiando la historia, se ve que sólo se han establecido dos dinastías por eleccion popular: la de Amri entre los judíos, y la de Dejoces entre los Medos; y en esos dos únicos casos la eleccion recayó en personas de cualidades tan superiores y de servicios tan eminentes, que á nadie cabia duda de que si grande era el honor dispensado al elegido, mayor era el bien que la Nacion reportaba.

¿Nos encontramos en ese caso? ¿Cuál es el candidato al Trono que la opinion designa, no digamos como mejor, pero ni aun como digno de la merced

La usurpacion ha sido alguna vez el recurso de los ambiciosos; jamás la esperanza de las Naciones.

Las dinastías se imponen, no se eligen.

por las pruebas dadas de capacidad, patriotismo, abnegacion y dotes de mando? ¿Son tan escasas las ventajas que se esperan de cada uno de ellos, y tantos, por el contrario, los inconvenientes que se teme habian de resultar de su eleccion, que ninguno ha podido resistir la discusion de algunos dias; es más, que, sin duda conociéndolos, ninguno ha querido admitir la oferta, para no servir de bandera á las facciones ó para no ser objeto de su befa ó víctima de su encono. Un Príncipe inglés, el de Carignan, el Duque de Aosta, D. Fernando de Portugal, el general Espartero, uno ú otro aleman han ido presentándose y desapareciendo como fantasmas de futuros reyes á los ojos atónitos de España. Sólo el Duque de Montpensier insiste en sus pretensiones, á pesar de la repulsion que excita su nombre, demostrando así que atiende más á la posesion del Trono, que á escoger los medios adecuados para merecerlo. Y justamente por eso no ha de manchar con su contacto el armiño del manto Real. ¿Hay quien lo dude?

La Nacion no aclama ninguna dinastia, ni hay candidato que se imponga.

Cerca de trescientas dinastías se han conocido en el mundo, y todas ellas han llegado al trono por uno de estos tres caminos:

Por la conquista, como la de los Reyes Católicos en América y la de Napoleon en Europa.

Por sucesion hereditaria, como la de los Capetos en Francia y la de los Estuardos en Escocia.

Por el protectorado de las demás naciones, como la de Sajonia-Coburgo en Bélgica y la de Wittelsbach en Grecia.

Estos tres modos de entronizamiento representan otras tantas legitimidades: la legitimidad de la gloria ó heróica; la que nace del derecho reconocido; la que se funda en la conveniencia indisputable de

un continente. ¿A cuál de esas legitimidades piensan el Duque de Montpensier, ú otro candidato, deber la Corona, puesto que su eleccion es un medio impracticable? ¿A la primera? Faltan genio de conquistador y medios para la conquista. ¿A la segunda? Imposible existiendo la protesta de Pau. ¿A la tercera? Que diga el Duque Montpensier si el imperio francés apoya su candidatura; que digan los altivos españoles si están ya en el caso de aceptar en favor de su Rey un protectorado extranjero.

Depende del prestigio del origen una parte de la fuerza de las Monarquías.

Cerrados esos caminos, sólo dos medios quedan para subir al sólio vacante: el medio sangriento á lo Makbeth, que rechazarán unánimemente todos los candidatos, les hacemos esa justicia, y el medio venal á lo Didio Juliano, que no soportaria seguramente con resignacion la dignidad de nuestra raza.

El crimen de usurpacion se convierte en desgracia para los pueblos.

Despues de manifestar esta fundada creencia, hagamos una suposicion. Supongamos que logra uno su objeto, llevando á cabo la usurpacion deseada. ¿Cuál será el resultado? Fíjense en esto principalmente los españoles.

Muchas, muchísimas dinastías se han ceñido la Corona por la violencia, el soborno y el homicidio; mas apénas hay ejemplo de que los usurpadores hayan gozado tranquilamente del fruto del crimen, y de que las naciones hayan dejado de sufrir grandes revueltas como expiacion de su cooperacion ó tolerancia.

Así habia de suceder, que el que de tal manera osa atropellar los fueros de la justicia, ni será escrupuloso para respetar los derechos de los súbditos si á sus designios estorban, ni tampoco lo respetará la Nacion viendo impresa en su frente la nefanda huella de su origen.

Los usurpadores son siempre víctimas ó tiranos.

Esta no es una mera opinion; esta es la voz de

la humanidad que resuena perpétuamente en los hechos de la historia. Saquemos algunos ejemplos de sus fastos.

Grecia. Jason, usurpador del Trono de Lyco-phron en Thessalia, muere víctima de una conjuración inícuca; Polyphron asesina á su hermano Polidoro para suceder á Jason, y poco despues Alejandro da una puñalada al usurpador para arrebatarle la corona. ¿La llevó tranquilamente Alejandro? En vano lo procuró rodeándose de guardias y ocultándose á los ojos del pueblo. Su misma esposa, Thebé, á la que tanto amaba, vengó á Polyphron, dándole muerte en su lecho. ¿Y despues? Tantos fueron los usurpadores y los crímenes cometidos por ellos, que la nacion se creyó salvada inclinando la cerviz al yugo de Macedonia.

Quien á cuchillo mata, á  
cuchillo muere.

Eaces usurpa el Trono de Samos. Sus propios hijos le hacen sufrir la ley de la expiacion, conjurándose contra él, todos los cuales sufren á su vez la misma suerte que su padre. Uno de los parricidas es condenado á muerte, y otro desterrado por Polycrates, y el fratricida pierde por fin la vida, con el usurpado Trono, á manos de un sátrapa del Rey de Persia. ¿Y despues? Las revueltas de la nacion concluyeron siendo alternativamente despedazada por los lacedemonios y los atenienses.

Demos un paso. A poco de la fundacion de Roma, Anco Marcio usurpa el Trono á Tulio Hostilio; Tarquino vengá á este Rey usurpando el Trono á la descendencia de Anco Mario. Servio Tulio se sienta en el ensangrentado Trono del usurpador Tarquino, y Lucio arroja á Servio Tulio desde lo alto de las gradas del Trono, pasando su propia hija Julia las ruedas del carro por encima del cadáver. Lucio no podia gozar tranquilamente del fruto de la usurpa-

cion, y murió violentamente. Tarquino el Soberbio se sienta en el Trono vacante despreciando la eleccion popular; y al fin el pueblo, indignado de sus excesos, le hace pagar la usurpacion en un destierro vergonzoso. ¿Y despues? Cayó la Monarquía, y cuando andando los tiempos el pueblo romano tomó parte directa en la usurpacion de los emperadores, la ignomia de sus derrotas fué tan grande como lo habia sido la gloria de sus conquistas.

Pasemos á otro período. Empuña el cetro en Escocia la dinastía de los Estuardos; y desde que el conde de Athol conspira contra Jacobo I, hasta que el Elector de Hannóver ciñe la Corona en 1714, la usurpacion sigue á la usurpacion, el regicidio viene como venganza del regicidio, y queda cubierto el suelo inglés de todo género de calamidades.

¿Se quiere un ejemplo reciente?

Luis Felipe conspira contra los Borbones y sube al Trono de Cárlos X; pero Dios no permite que la tranquilidad de su posesion legitime el atentado. A los pocos años de reinar, el pueblo que le habia servido de instrumento se levanta contra él y lo despoja del usurpado cetro. ¿Y despues? La familia de Orleans se halla dispersa, como los judíos, por las Naciones de Europa. Sujeta á la inflexible ley de la expiacion, gime agobiada por el enorme peso de la historia de sus abuelos, ó bien fragúa contumaz nuevas conspiraciones para romper el yugo, ¡qué ceguedad! de su sino funesto.

Y ahora es oportuno preguntar: ¿Merece ningun candidato que entre España, por causa de su persona, en una era de disturbios y guerras intestinas que sería memorable mientras duren los tiempos? Y todo ¿para qué? Para que al fin las olas de este mar de lágrimas y sangre que llega desde

En el estado revolucionario se excede mas el que mas tiembla y como el temer es continuo, los crímenes no cesan.

Cádiz á Alcolea y desde Málaga á Búrgos, embravecidas por el huracan de las pasiones que se han desencadenado, pasen por encima del Trono levantado por la ambicion y el despecho.

No hay que cansarse; la única solucion posible es la restauracion de Doña Isabel II. Isabel II es al mismo tiempo una garantía contra los furores de la revolucion y contra los excesos de la reaccion; sería la reparacion, nó la venganza. Tiene sobre todos, entre otras ventajas, la de que el derecho le abre la senda del palacio, y la de que para sostenerse no necesita extremar sus actos políticos. Sólo apela á la violencia quien no inspira amor á sus pueblos; y de que la Reina lo inspira es prueba clara el haber sido aclamada tantas veces y con tanto entusiasmo.

Si Doña Isabel II no tuviese condiciones para reinar ¿quién podria ser Rey de España? Y si obrando de la manera que hemos expuesto merece la expatriacion, ¿qué Rey habrá en el mundo que no deba ser destronado? ¿qué Ministro, qué juez, qué funcionario que no se haga acreedor á una terrible sentencia? ¡Que arroje la primera piedra el que se juzgue inocente!

No cabiendo duda acerca de la restauracion, discútese entre los que la desean sobre cómo se ha de verificar. Despues de lo ocurrido, ¿conviene la restauracion lisa y llana? ¿Sería mejor que abdicase S. M. en favor del Príncipe de Asturias?

Esta cuestion, que ántes podia ser objeto de debate, no lo es desde que S. M. ha expresado su voluntad en el Manifiesto del 5 de Febrero. La abdicacion, cuerdamente rechazada por S. M., sería perjudicial por dos motivos poderosos: porque expondría al país á los azares de una regencia, y porque en estas circunstancias equivaldría á una pena im-

La restauración sería represiva entre los individuos y los individuos, conservadora entre los individuos y las instituciones, liberal entre los individuos y los intereses.

Si es necesario castigar, no es bastante un castigo.

El lema de la restauracion debe ser el Manifiesto de la Reina.

puesta por los mismos que niegan la responsabilidad y la culpa.

Quédese para los partidos revolucionarios, que tienen un juicio equivocado sobre la dignidad como sobre otras cosas, el imponer condiciones duras y humillantes á los Reyes que buscan; quédese para los pretendientes que posponen á su ambicion el decoro el aceptarlas, sometiéndose de este modo al caprichoso arbitrio de sus desatentados parciales; los partidos conservadores, monárquicos por convencimiento y de corazon, tienen obligacion de no provocar conflictos y de no rebajar con sus apreciaciones individuales el prestigio de los Reyes. No habiendo delinquido la Reina, no hay motivo ni conveniencia en someterla á un juicio que, por la ofensa que envuelve, sería una condenacion atenuada. Dejemos, pues, esas cuestiones que, discutidas con calor, podrian ser una manzana de discordia; y respetando la régia prerogativa, que debemos suponer ayudada de buen consejo, guardémonos de dar á nuestros contrarios el funestísimo ejemplo de residenciar á quien declara la Constitucion sagrada é inviolable.

Se comprende la razon de los partidarios del Príncipe de Astúrias. Muchos recuerdan las diatribas contra la Reina á raiz de la revolucion, y quieren evitarle la pena de pasar por delante de los que las lanzaron. Los que así se expresan son monárquico-dinásticos, y estamos léjos de negarles buena fé; pero no advierten que ceder teniendo razon ante los adversarios es debilidad, y que la debilidad es la muerte cuando está empeñada la lucha y ensordece los aires el fragoso estruendo de los combatientes. ¿Dónde estaria la justicia, qué esperanza de paz podría tener el ciudadano si la constancia del que tiene

Si la Reina es desposeída del Trono ¿en qué razon se fundará la inviolabilidad de las Cortes?

La abdicacion representaría la debilidad.

derecho fuese menor que la energía del que lo ataca? Para tener firmeza como políticos en el cumplimiento del deber, es necesario temple de alma para sufrir las amarguras de la murmuración así como para resistir á los halagos de la lisonja.

De seguro Doña Isabel II no se niega á la abdicación por las ventajas del poder supremo. ¡Cuántas veces le habrá lastimado la corona Real como si fuera de espinas! pero lo hace pensando en que el bien de la Patria, su constante anhelo, desaparecería del todo con la guerra feroz promovida ántes ó despues por los codiciosos aspirantes á la regencia de su hijo.

La lealtad á la Reina y el sosiego del país, exigen que no sea la abdicación un motivo de disidencia, sobre todo en estos momentos en que iría acompañada á los ojos de muchos de la humillación y de la fuerza. ¡Españoles todos, que habeis estado cerca de la persona de la Reina y la habeis aplaudido, ya en un periodo, ya en otro, obligados estais á protestar con valor contra la culpabilidad de Doña Isabel II! ¡La hidalguía reclama que reprobéis enérgicamente la inicua sentencia que la condena al ostracismo y deshereda á su descendencia, á fin de evitar que llegue á la cima del calvario, despues de apurar ella sola la copa de hiel que han puesto en sus manos los desaciertos de todos!

La abdicación aumentaría el desconcierto.

Se puede admitir el hecho consumado contra la opinión, pero no contra el derecho.

FIN.



hecho fuese mejor que la energía del que lo ataca.  
 Para tener firmeza como políticos en el cumplimiento  
 to del deber es necesario temple de alma para sufrir  
 las amarguras de la humillación así como para re-  
 sistir a los ataques de la discordia.

De seguro doná Rafael II no se tiene a la abdicación  
 con por las ventajas del poder supremo. Cuantas  
 veces se habrán lastimado la corona Real como si fuesen  
 en de especial para lo hacer pensando en que el bien  
 de la Patria en constante anhelo desapareciera del  
 todo con la guerra. Pero promovida antes o después  
 por los intereses capitantes a la regencia de sus hijos.

La fealdad a la firma y el sosiego del país, así como  
 que no sea la abdicación un motivo de división, se-  
 han todo en estos momentos en que por una parte  
 a los ojos de muchos de la humillación y de la proyección  
 (esperando todos que habrán estado cerca de la per-  
 sona de la Reina y la habrán aplaudido, ya en un  
 periodo ya en otro, ojalá que estas palabras con  
 valor contra la culpabilidad de doná Rafael II. La  
 abdicación reclama que repúblicas en consecuencia la  
 misma sentancia que se condena al ostracismo y  
 deshereda a su descendencia a fin de evitar que sea  
 que a la época del exilio, después de agotar ella  
 sola la copa de dolor que han puesto en sus miradas los  
 desastres de la guerra.

La abdicación de doná Rafael II  
 es un acto de heroísmo y de  
 patriotismo.

La abdicación de doná Rafael II  
 es un acto de heroísmo y de  
 patriotismo.





Biblioteca Regional  
de Madrid Joaquín Leguina



\*1345945\*